

PERGAMINO, Septiembre 12 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 9 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: P-1-88 PLASTINO MARIA FRANCISCA sol. exim. T. Mpaes.

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese a la Señora MARIA FRANCISCA PLASTINO, del pago de los importes correspondientes a la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, hasta el día 31 de Diciembre de 1988, de su propiedad sito en calle Urquiza 1783 de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción 1 - Sección D - Manzana 193 Parcela 10a y 10b - Partida 19863 y 57915 - Inscripción de Bombo N° 704/50 R.D. de Hs. 12409/68.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1965/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE